ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE BUSCAN CONTRIBUIR EN LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS.

I. Introducción

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia dispone: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

Consecuente con la búsqueda en el cumplimiento de estos fines esenciales del Estado, fue promulgada la Ley 1801 de 2016 “POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA”, la cual establece dentro de los objetivos específicos los siguientes: “1. Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público. 2. Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana. 3. Promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares. 4. Definir comportamientos, medidas, medios y procedimientos de policía. 5. Establecer la competencia de las autoridades de policía en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, con observancia del principio de autonomía territorial. 6. ' Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en el territorio nacional.

Es por ello, que, dentro de las funciones primarias de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla, en virtud de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Acordal 0801 del 7 de diciembre de 2020, emanado del Despacho del alcalde se encuentran las siguientes:

- Generar estrategias de prevención situacional y comunitaria que apunten a transformación positiva de las prácticas sociales, acompañamiento psicosocial a grupos sociales priorizados y la promoción del liderazgo comunitario, que articulen procesos de cohesión social positiva de acuerdo con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

Dentro de las funciones secundarias se encuentran:

- Desarrollar intervenciones socio–culturales que contribuyan a una transformación positiva de las prácticas sociales relacionadas con el uso y el cuidado del espacio público y los equipamientos comunitarios, según los lineamientos y la normatividad vigente.
- Brindar acompañamiento psicosocial a grupos sociales específicos que tienen comportamientos que desencadenan episodios de violencia interpersonal en el espacio público y generan alta conflictividad comunitaria.
- Promover el liderazgo comunitario y la generación de nodos, a partir de los cuales se articulen procesos de cohesión social positiva y se dé sostenibilidad a los procesos comunitarios que se inician a partir de las intervenciones de las autoridades distritales

- Fortalecer las capacidades técnicas, humanas y de infraestructura que apunten al cumplimiento de los objetivos rehabilitadores, pedagógicos y restaurativos para la población del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en el marco de la prevención de la delincuencia.
- Apoyar el diseño de campañas para la transformación de imaginarios colectivos y comportamentales de los habitantes de la ciudad que responda a las necesidades de los distintos procesos de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

En consonancia con el ejercicio de los procesos misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, el Plan de Desarrollo 2020 -2023 “Soy Barranquilla” en su artículo 14 señaló que “En atención a la Política Marco de seguridad y convivencia ciudadana, la seguridad ciudadana se entiende como el conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a las personas, de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material, así como del miedo a la inseguridad en el marco del Estado Social de Derecho. Por ello, se buscará la generación de nuevas formas de cohesión social, identificando los grupos sociales organizados con capacidad de acción colectiva para la prevención en delitos y conflictividades sociales a partir de la oferta institucional diferencial”.

Dentro este **Plan de Desarrollo 2020 -2023 “Soy Barranquilla”,** se contempla en el artículo 14.2 el Programa: Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad, el cual involucra proyectos que apuntan a la promoción de prácticas sociales, culturales y pedagógicas, que buscan propiciar acciones y comportamientos que rechacen el uso de la violencia en la resolución de conflictos y relaciones cotidianas de las comunidades, permitiendo el logro de los objetivos y el cumplimiento de las metas planteadas. Los proyectos de este programa son entre otros, los siguientes:

14.2.3 Proyecto Niños Niñas Adolescentes y jóvenes participando en la construcción de convivencia. En este proyecto se busca diseñar estrategias que fomenten habilidades para vivir y convivir en comunidad y para la tramitación adecuada de situaciones de conflicto, entendiendo que en sectores específicos existen grupos sociales que usan la violencia como forma de resolver conflictos. Desde la Administración distrital se apuesta a las acciones y estrategias que aumentan la cohesión social para prevenir violencia, delitos e indisciplina social y el fortalecimiento de iniciativas participativas donde los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades tengan un rol activo, a través del cumplimiento del indicador de *Realizar 3 estrategias nuevas para la atención a conflictividad en población adolescente y joven.*

La planeación, implementación y ejecución de proyectos del programa de Seguridad, convivencia ciudadana a la calle con la comunidad, se encuentra en consonancia con el ejercicio de las funciones básicas de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana del Distrito de Barranquilla dentro de las que se encuentran la de liderar, administrar, orientar y coordinar la formulación de políticas, planes y programas dirigidos a garantizar la convivencia pacífica, el respeto de los derechos humanos, la seguridad ciudadana y la preservación del orden público en la ciudad, por lo que se requiere la conformación de un equipo de profesionales en diferentes áreas que conlleven a la oficina de seguridad y convivencia ciudadana a la formulación, ejecución, desarrollo de sus planes y programas, y al cumplimiento de las metas propuestas, durante toda la vigencia fiscal 2023.

A su vez, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC-, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, consagra como indicador del proyecto ***Niños Niñas Adolescentes y jóvenes participando en la construcción de convivencia,*** *la ejecución de 3 estrategias nuevas para la atención a conflictividad en población adolescente y joven:*

- Implementar la estrategia Vuelve y Juega
- Implementar la estrategia Entornos Escolares Seguros
- Implementar fortalecimiento de la estrategia Policía Cívica Juvenil

Siendo en el marco de las estrategias Entornos Escolares Seguros y fortalecimiento de la estrategia Policía Cívica Juvenil, donde se desarrollarán las actividades del presente estudio.

Uno de los escenarios de mayor interés para la ejecución de proyectos de convivencia es, sin duda, el escenario escolar en relación con su entorno. Por ello, la Oficina de Seguridad y Convencía Ciudadana ha venido desarrollando la Estrategia Entornos Escolares Seguros, con la cual se busca mejorar significativamente la relación ciudadano-entorno, además de la respuesta y acompañamiento de las autoridades, con la finalidad de incidir de manera positiva en la percepción de seguridad y en la implementación de buenas prácticas para la convivencia desde las escuelas.

Con la Ley 1620 de 2013 se creó el "Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar". El artículo 29 de la misma, señala los procesos y protocolos que deben seguir las entidades e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, garantizando la atención oportuna en cada nivel. El artículo 30 establece como componentes de dicha ruta:

- Promoción. Se centra en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Prevención. Debe ejecutarse a través de un proceso continuo de formación para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar.
- Atención. Deberá desarrollar estrategias que permitan asistir al niño, niña, adolescente, al padre, madre de familia o al acudiente, o al educador de manera inmediata, pertinente, ética, e integral cuando se presente un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho denunciado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del establecimiento educativo.

La ley 1620 de 2013 fue reglamentada por el Decreto 1965 de 2013, en el cual se define las situaciones Tipo III como "las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente". Finalmente, la Ley 1620 indica, en su artículo 27, que las autoridades del SRPA deben actuar en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar cuando se presentan casos de violencia escolar que trasciendan el ámbito escolar y revistan las características de la comisión de una conducta punible, por lo cual, y bajo las recomendaciones dadas en este tipo de procesos, se espera que se

fortalezca las capacidades para que, bajo un enfoque de prevención del delito, se implementen los enfoques restaurativos y los programas que dentro del proceso penal de adolescentes se pueda dar una justicia restaurativa ello se debe involucrar a las autoridades y los actores sociales que allí convergen, incluyendo a la comunidad educativa y vecinos, líderes comunales, Policía de Prevención, Infancia y Adolescencia y el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

En los colegios se genera un diálogo permanente con la comunidad y debido a que los efectos del entorno influyen cada vez más a ritmos acelerados en lo que sucede alrededor de las instituciones educativas, se hace necesario concertar un conjunto de acciones destinadas a mejorar la seguridad y convivencia al interior y alrededores de las comunidades educativas.

En articulación con la Secretaría de Educación y la Policía Metropolitana de Barranquilla – Infancia y Adolescencia, se realizó una priorización de Instituciones Educativas Distritales (IED) bajo los criterios conjuntos sobre concentración de problemáticas de conflictividad, seguridad en el entorno y relación vecindario/comunidad estudiantil.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública.

- Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, así como asegurar el cumplimiento de las metas del establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla” se hace necesario contar durante toda la vigencia 2023, con un personal idóneo que acompañe a la Oficina de Seguridad y convivencia ciudadana, en la realización de actividades tendientes a garantizar el normal funcionamiento del proceso de gestión de la entidad, proporcionando los conocimientos necesarios para la ejecución de los procesos y actividades relacionadas con los objetivos trazados con la implementación de la Estrategia “Entornos Escolares Seguros”.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicio de persona Temporal

II. Análisis de Mercado

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Fuente:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf (31 de Enero de 2023)

Diciembre de 2022

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Diciembre (2014 – 2022)



INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2014 - 2022)

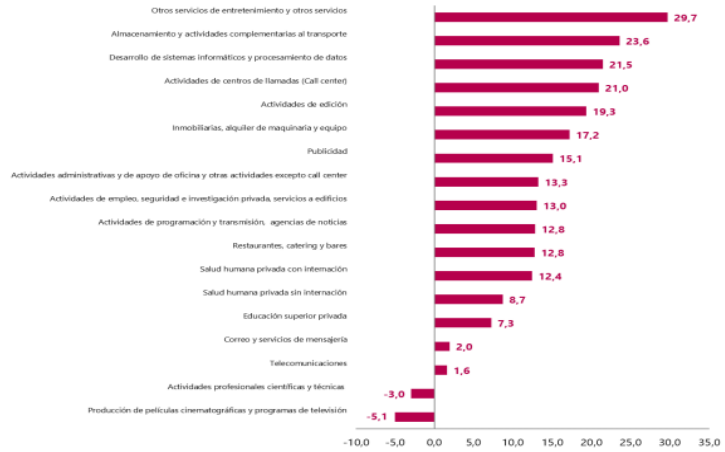


ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf (17 de enero de 2023)

Noviembre de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2022p



VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (NOVIEMBRE 2022 / NOVIEMBRE 2021)

En noviembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2022[P] / noviembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,6	22,1	0,2	1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0	1,3	0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	11,9	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	19,3	19,0	-1,7	2,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,1	-12,7	0,9	6,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8	10,6	0,0	2,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	1,8	-0,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,5	22,4	-0,6	-0,3
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,2	16,2	0,3	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0	-2,7	-0,4	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,1	15,3	-0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	12,5	0,2	0,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,0	20,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,3	11,9	-0,1	1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	5,6	0,1	1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	11,8	0,4	0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	8,8	0,1	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7	23,4	2,7	3,6

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (NOVIEMBRE 2022 / NOVIEMBRE 2021)

En noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2022[P] /noviembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total[1]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	0,9	2,0	5,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,0	0,9	0,8	1,3	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,2	7,3	-1,6	0,5	- -
J	División 58	Actividades de edición	0,7	1,5	-1,3	0,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,9	3,5	-1,2	1,7	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	2,2	1,1	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,7	-3,0	-2,2	0,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,9	-0,2	-0,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,3	-0,9	3,0	0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,6	2,7	0,0	-0,2	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,5	3,5	0,8	0,1	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,1	0,2	1,3	0,1	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,3	7,6	-3,4	0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	3,4	5,7	-2,5	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	0,2	4,3	0,0	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	2,4	1,9	-0,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,6	3,6	-2,2	-0,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,1	3,4	4,9	1,7	- -

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE BUSCAN CONTRIBUIR EN LA ESTRATEGIA DE ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS".**

Para la consecución para el objeto antes mencionado, la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla ejecuta un conjunto de estrategias en aras de dar cumplimiento a los objetivos y líneas centrales planteadas en la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla. Dichas estrategias consisten en mejorar significativamente la relación ciudadano-entorno, la respuesta y acompañamiento de las autoridades, con la finalidad de incidir de manera positiva en la percepción de seguridad de la ciudadanía y redundar en la implementación de buenas prácticas para la convivencia.

En el entorno de las instituciones educativas se genera un diálogo permanente con la comunidad y sus condiciones materiales de coexistencia. En consecuencia, debido a que los efectos del entorno influyen cada vez más a ritmos acelerados en lo que sucede alrededor de las instituciones educativas, se hace necesario concertar un conjunto de acciones destinadas a mejorar la seguridad y convivencia, involucrando a las autoridades y los actores sociales que allí convergen, comunidad educativa y comunidad de vecinos, líderes, Policía de Prevención, Infancia y Adolescencia y Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.

Es por ello, que se requiere contratar la prestación de servicios profesionales, de un personal idóneo para acompañar en el desarrollo del trabajo realizado alrededor de las instituciones educativas del Distrito de Barranquilla, que se centrará en identificar, priorizar y definir estrategias de atención a los factores de inseguridad en los entornos de las instituciones.

CANTIDAD	PÉRFIL
1	Administración de empresas, ingeniero industrial o afines
1	Licenciado en educación especializado en psicopedagogía
1	Licenciada en pedagogía infantil

A continuación, se detalla el perfil, las obligaciones específicas, y el valor del contrato:

PERFIL EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO
LICENCIADO EN EDUCACION ESPECIALIZADO EN PSICOPEDAGOGIA Con mínimo cuarenta y dos (42) meses de experiencia en el sector público y/o privado en trabajo comunitario	• Brindar acompañamiento profesional en la orientación y desarrollo de los contenidos programáticos en la gestión de la convivencia escolar en los componentes de promoción y prevención e identificación de factores de riesgo de la conflictividad escolar y violencia para la definición de intervenciones en las Instituciones Educativas Distritales priorizadas por parte del equipo multidisciplinario de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. • Asesorar en los componentes pedagógicos desarrollados en la implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa, para la formación a la comunidad educativa sobre la identificación de situaciones tipo III establecido por Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013). • Brindar asesoría en el diseño de protocolos de atención para activar la ruta ante situaciones tipo III de acuerdo con el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en articulación entre la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y la Secretaria de Educación Distrital. • Acompañar a los equipos de trabajo de la OSCC en la articulación con los diferentes órdenes interinstitucionales, para facilitar los procesos de atención y gestión de ofertas necesarias en el marco de los Comités de Convivencia Escolar de las Instituciones Educativas.	**$ 32.931.815**	7 meses , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERO INDUSTRIAL O AFINES Con veinticuatro (24) meses de experiencia en el sector público y/o privado.	• Asesorar en el diligenciamiento y medición de los indicadores de gestión y ejecución de las actividades relacionados con la ejecución de proyectos y estrategias de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana asociadas a la prevención de la conflictividad escolar y la implementación de la Justicia Juvenil Restaurativa en el entorno escolar. • Acompañar en la promoción de espacios de formación para el uso del tiempo libre y proyectos para el desarrollo de habilidades y capacidades de la comunidad educativa alrededor de la gestión de la convivencia en el entorno escolar • Brindar orientación profesional en las actividades de documentación de la gestión y ejecución de proyectos y estrategias asociadas a la atención de las Instituciones Educativas Distritales por parte de los equipos de trabajo de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana. • Asesorar en la articulación interinstitucional que realiza la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana a las autoridades de Policía del Distrito de Barranquilla en las comunidades educativas dirigidas a la promoción y sensibilización frente al cumplimientos de las normas y respecto a los derechos humanos.	**$ 19.843.200**	6 meses , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución**.**
LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL Once (11) meses de experiencia en el sector público y/o privado.	• Brindar acompañamiento en la focalización, entrega y seguimiento de la oferta institucional para la prevención de los conflictos derivados de los entornos escolares priorizados a través de los Comités de Convivencia Escolar de las Instituciones Educativas. • Acompañar la interrelación entre instituciones y actores claves, con el fin de fortalecer vínculos entre los proyectos y estrategias de la Oficina para la seguridad y convivencia ciudadana y la comunidad educativa, que contribuyan a la reducción de riesgos que detonan conflictos escolares o hechos que amenacen la seguridad de niños, niñas y adolescentes de las Instituciones Educativas. • Asesorar en los componentes pedagógicos dentro de los espacios de formación de la comunidad educativa en el marco de la implementación del Programa de Justicia Juvenil Restaurativa , sobre la identificación de situaciones tipo III establecido por	**$15.900.000**	6 meses , contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución**.**

	Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Ley 1620 de 2013).		

Las obligaciones generales del contratista son:

- Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

IV. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINCE PESOS M/L ($68.675.015)** Incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en 02 de febrero de 2023

Código asignado: 7806

JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
MBD